

**CANARIAS Y LA EMANCIPACIÓN AMERICANA:
EL MANIFIESTO INSURRECCIONAL DE
AGUSTÍN PERAZA BÉTHENCOURT (1817).**

**MANUEL DE PAZ y
OSWALDO BRITO**

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos del impacto de la emancipación americana en Canarias es, sin duda, la llegada a las Islas de rumores y mensajes insurreccionales, en una suerte de «guerra ideológica», y de la misma forma que llegaban al Archipiélago los buques corsarios insurgentes.

En las líneas que siguen nos proponemos situar mínimamente en su contexto cronológico y dar a conocer la documentación remitida desde Santo Tomás, en las Pequeñas Antillas, al Ayuntamiento de La Laguna, por un canario: Agustín Peraza Béthencourt. Documentación cuya pieza más destacada es un manifiesto o proclama típicamente insurreccional.

Este trabajo, que se inscribe en un proyecto de investigación mucho más amplio, cuyo objetivo es evaluar la incidencia de la revolución americana en nuestras Islas, fue realizado merced a las fuentes documentales conservadas en el Archivo de la Capitanía General de Canarias (A.C.G.C.) y en el Archivo Municipal de La Laguna (A.M.L.L.), que custodia los fondos del antiguo Cabildo de Tenerife.

II. RECEPCIÓN DE LA CARTA-MANIFIESTO. ACTITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA Y DEL CAPITÁN GENERAL.

A comienzos de julio de 1817 se recibió, en la estafeta de Correos de la Ciudad de los Adelantados, un «pliego» dirigido al Ayuntamiento desde las Islas de Barlovento (Pequeñas Antillas), que importó 34 reales de vellón. Una vez abierto por el corregidor Juan Persiva, encontró hasta tres cartas y una proclama redactada

por un canario ausente: Agustín Peraza Béthencourt. Un hombre que, pese a sus sonoros apellidos, nos resulta, aún hoy, envuelto en las tinieblas del misterio, como indicaremos después.

Persiva, consciente de la importancia de lo que tenía ante sus ojos, convocó a cabildo para el día 8 a las once de la mañana ¹.

A la hora convenida concurrieron, en las salas capitulares, el Señor Corregidor por S.M., los regidores Cayetano Peraza, El Conde del Valle de Salazar, Bartolomé González de Mesa y los diputados del común Pedro Colombo y Estéban Saavedra; quienes de común acuerdo decidieron: «que no teniendo la Sala conocimiento de la persona ni de la firma que aparece en la representación y carta, se reserve hasta tomar el conocimiento correspondiente» ².

Mas el asunto apenas tuvo tiempo para quedar sobre la mesa, porque seis días más tarde, el 14, el Capitán General Pedro Rodríguez de la Buría, atento a vigilar la seguridad y la tranquilidad política del Archipiélago que, acosado por corsarios insurgentes ³, podría verse influido por las ideas perturbadoras de la Revolución hispanoamericana; se dirigió en frases contundentes al Ayuntamiento mayor de Tenerife ⁴:

«He llegado a entender de público que a ese Ilte. Cuerpo se ha dirigido un papel anónimo y subversivo, exhortando a esta Provincia al desorden, a la infidencia y a la perfidia: he dudado y ahun dudo de la existencia de semejante libelo, porque no puedo persuadirme que si fuese cierto, hubiese V.S.Y. perdido ni un momento en darme parte, y ahun remitirme este escrito: sin embargo por si su realidad es cierta, no puedo desentenderme de que está a mi cargo la seguridad interior y exterior de esta Provincia y de que debo practicar lo oportuno para afianzarla de todos modos. En este supuesto espero me remita V.S.Y. a la mayor brevedad dicho papel y su sobre, con las diligencias que se hayan practicado, testimonio del acta en que se abrió, e informandome que día se recibió en esa Ciudad el pliego, si fue por el correo, y lo demás que V.S.Y. crea oportuno para la debida ilustración en el particular».

1. Cfr. Certificado de la citación avalado por el escribano público y mayor del Cabildo José Albertos, La Laguna, 7 de julio de 1817 (en A.C.G.C., 2^a-4^a, Conspiraciones, Legajo 6).

2. Acta del Cabildo, A.M.L.L. Libro de Actas.

3. Cfr. Manuel de Paz: «Corsarios insurgentes en aguas de Canarias (1816-1828)», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas (Casa de Colón), octubre de 1988.

4. Cfr. Exp. citado en A.C.G.C. y, también, A.M.L.L., «Comunicaciones oficiales». C-XLI-1817, Exp. 4.

Persiva contestó el mismo día, y, por la tarde, convocó la diputación cabildicia que acordó celebrar reunión del Ayuntamiento al día siguiente. Además, le adelantó al Capitán General que el documento recibido no era anónimo, que habían decidido dejarlo pendiente hasta tomar conocimiento de su autor y que no consideraba que el manifiesto exhortara a la subversión y al desorden de la Provincia, sino que más bien era el fruto de un «genio acalorado y resentido de las Autoridades qe. S.M. envía a ella, digno del mayor desprecio»⁵.

Conforme a lo previsto, el 15 se celebró pleno. Acudió el Corregidor, los regidores Lope de la Guerra, el Conde del Valle de Salazar, Cayetano Peraza, Alejandro Saviñón y los diputados Pedro Colombo, Ramón de Aguilar, Estéban Saavedra y Antonio de Nava, y estuvieron ausentes Juan Tavares y Bartolomé González de Mesa, este último por «hallarse desazonado». Rápidamente se centró la discusión en el oficio remitido por La Buría. Se retomó el acuerdo del día 8, pero, ahora, se trató de subrayar el carácter nefasto de la Carta-manifiesto, «considerándolo digno de todo desprecio, y aun opinando que se quemase, ..., y no reputándolo capaz de la subversión ni del desorden, ni ser motivo para dar parte de él a S.E., y menos no teniendo conocimiento del sujeto que lo dirige ni de su letra y firma, para que S.E. no culpe a esta Corporación de omisa en un caso como el que expresa en su oficio del catorce, en el que hubiera tomado las más enérgicas medidas por su decidido celo a favor del Soberano y su Gobierno». También se acordó remitir el original a Capitanía, con la copia del acta⁶.

Con una rapidez inusual para la época, que da idea del interés con el que ambas autoridades se tomaron el asunto, el Ayuntamiento remitió efectivamente a La Buría toda la documentación⁷. Y el militar acusó recibo, el 19, con ánimo más reposado y loor para la lealtad isleña⁸:

5. Cfr. Comunicación de Juan Persiva al Capitán General de Canarias, A.C.G.C., Loc. cit.

6. Acta del Cabildo del 15 de julio de 1817, Libro de Actas. A.M.L.L. En exp. citado del A.C.G.C. existe también, en efecto, copia certificada del acta en cuestión.

7. Cfr. Oficio de Juan Persiva al Capitán General La Buría, La Laguna, 17 de julio de 1817 (A.C.G.C., Loc. cit.).

8. Cfr. Comunicación del Capitán General al Corregidor, Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1817 («Comunicaciones oficiales», C-XLI-1817, Exp. 4, A.M.L.L.). Existe copia de este oficio en exp. cit. del A.C.G.C. En el documento se dice: «Con el oficio de Vmd. de 17 del corriente fue recibida la representación y carta qe. Dn. Agustín Peraza Béthencourt na-

«Tengo vastante conocimiento de su criminal autor, quien por su mala conducta y desórdenes fue corregido por mi antecesor el Duque del Parque y ultimamente sumariado y sentenciado por mi a servir en uno de los Regimientos de la Península. Presumo que a este Yndividuo habrá cavido la suerte de pasar con el Regimiento a qe. fue destinado a las Américas y allá habrá desertado abrazando para su refugio el partido insurreccional, pero estoy bien seguro qe. semejante papel, despreciable por todos títulos, no sería nunca capaz de alterar en lo más mínimo los ánimos de estos naturales, qe. sólo respiran amor y obediencia al Soberano».

El día 21, por último, el Ayuntamiento conoció el anterior oficio de La Buría, y mandó copiarlo en el Libro de Actas. Además, en esta misma sesión capitular, se vio otra comunicación del Capitán General en la que pedía diez o doce mil reales de vellón, «para alimentar a los infelices que se hallan en el Lazareto de observación, por haver sido apresados por un corsario de insurgentes, que visitando y comunicando con todo género de embarcaciones, es muy de temer qe. alguna de ellas se halle infestada». La Corporación accedió a contribuir «con proporción a lo que le corresponda», pese al «mal estado en que se halla el fondo de Propios por un conjunto de circunstancias desgraciadas»⁹.

Canarias, en efecto, pasaba por unos difíciles momentos. Por ello es lógico que La Buría también indagara del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acerca de la proclama insurreccional, para atar todos los cabos posibles.

III. RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Desde el mismo día 14, el Capitán General había remitido un oficio al Ayuntamiento grancanario similar al enviado a La Laguna, y la respuesta fue —igualmente— veloz.

El Corregidor, Salvador de Terradas, reunió al día siguiente,

tural de esta Ysla ha dirigido desde la de Sn. Tomás a este Itre. Ayuntamiento exortando a sus compatriotas al desorden y a la infidencia». La naturaleza de Peraza debe tratarse de un error, pues, como luego se dirá, según la misma autoridad era natural de Fuerteventura.

9. Acta de la sesión del 21 de julio de 1817. Se dice también: «...el Cabildo siempre pronto a contribuir al bien general de la Ysla sin pararse en averiguar la naturaleza de los necesitados, no se negará a coayubar por su parte al remedio de las necesidades de la Provincia...».

nada más recibir el oficio, al Ayuntamiento grancanario, y el 16 remitió a Santa Cruz testimonio del acuerdo de la sesión, donde se hacían toda clase de adhesiones a la Corona ¹⁰.

En efecto, a la reunión del Cabildo acudieron, aparte del Corregidor-presidente, los regidores Policarpo Padrón, Antonio Falcón, Esteban Ycaza, Santiago Bravo, Domingo Penichet, Miguel Corbo y Felipe Massieu, y el síndico personero Lucas Real. Tras larga deliberación sobre el contenido del oficio y convencidos de que a la Corporación no había llegado libelo alguno, expresaron «todos los individuos de este Cuerpo que la verdadera infidencia y perfidia está de parte de aquellos que falsamente han esparcido, en la Ysla de Tenerife, una novedad de tanta trascendencia y perjudicial a esta de Canaria, donde ni aun en sueño se ha traslucido semejante libelo» ¹¹.

Y, en consecuencia, acordaron expresar a la primera autoridad de Canarias sus más fundadas dudas sobre la existencia del panfleto, «pero que si el atrevimiento de los mal contentos hubiera llegado, o llegase a un tal extremo, sus acuerdos habrían sido dignos de memoria a la posteridad, y la Guía y Norte para enseñar a muchos la fidelidad y amor que se merece la augusta Persona del Rey: que mirando lo sencible que sería a este benigno Monarca una tal e inesperada noticia, se reserva pr. ahora el representarle, interin y hasta tanto dicho Sor. Exmo. en fuerza de sus facultades, toma las providencias más enérgicas a descubrir el verdadero ori-

10. Cfr. Oficio del Corregidor de Gran Canaria al Capitán General, Canaria, 16 de julio de 1817 (en exp. cit. del A.C.G.C.). En la comunicación de Terradas se dice, entre otras cosas: «Seguramente Sr. Exmo. qe. semejante calumnia lebandada a un Ayuntamto. como el de esta Ysla, qe. tan repetidas pruebas ha dado y más en las últimas combulsiones políticas de la Nación, de su adhección al mejor de los Monarcas el Sr. Dn. Fernando 7º, y a la Patria, es acreedora a un exemplar castigo; y fía el Cuerpo qe. representa la Ysla de Canaria, en qe. V.E. se servirá tomar las mas eficaces providencias a fin de qe. se averigüe el autor ó autores de la impostura, con el fin de qe. desagrabie al Cuerpo de una ofensa como la qe. se le ha echo. Seguramente qe. semejante libelo, juro a V.E. bajo mi palabra de honor, no se ha recibido, ni menos se ha hablado de el, en esta Ciudad, pero si se hubiera recibido, su Ayuntamiento. y Presidente hubieran dado un testimonio al público, manifestando el desprecio con qe. se le miraba, y el amor, lealtad, y obediencia qe. todo Canario, y yo qe. tengo el honor de estar a su cabeza, tienen a su legitimo Rey, y Sor. como a las demas autoridades constituidas, y cuyo acerto deve a V.E. hacer descansar, creido qe. en la Gran Canaria no hay mas espíritu qe. el de la sumicion a S.M., y de cuya honorífica idea es muy difícil separar a sus leales havitantes, y qe. no podrá conseguir un miserable papel anonimo».

11. Cfr. Acta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según certificado de Nicolás Antonio de Troya, escribano público y mayor de su M.Y. Ayuntamiento (en exp. cit. A.C.G.C.), 15 de julio de 1817.

gen de las voces que refiere en su citado oficio, y a castigar severamente a los reos, sobre qe. deberá velar este Cuerpo municipal para representar en caso urgente a S.M.»¹².

La Buría contestó puntualmente, el día 18, a la Corporación de Las Palmas. Subrayó que los rumores habían resultado infundados con respecto a la Gran Canaria, pero que al Ayuntamiento de La Laguna sí le había remitido «un indecente y despreciable papel Agustín Peraza Bétancourt, soldado qe. fue del Regimto. de Fuerteventura, condenado pr. sus crímenes pr. el Exmo. Sr. Duque del Parque Castrillo y últimamente pr. mí en 23 de Febº del año próximo pasado». Además, el Capitán General puso de relieve la lealtad de todos los canarios a la Corona y prometió continuar las averiguaciones sobre el particular¹³.

IV. OTRAS DISPOSICIONES E INFORME DEL CAPITÁN GENERAL

Otra de las medidas tomadas por el Capitán General Pedro Rodríguez de La Buría fue dirigirse al Gobernador de La Habana, pues, según una de las cartas remitidas por Peraza Béthencourt, en aquel punto le requería un asunto urgente y a él pensaba dirigirse desde Santo Tomás. Así, después de explicar el problema a su colega, y «sin embargo de qe. he considerado desde luego digno del maior desprecio semejante proclama, y de qe. jamás puede producir en estas Islas los efectos qe. se propuso su infame autor»; le pasaba aviso «a fin de qe. si pudiese ser descubierto y aprehendido encuentre en V.E. la acogida qe. merece un Cabezilla de esta naturaleza»¹⁴.

Con la misma fecha, La Buría escribió al Secretario de Estado, para informarle de los pormenores del problema. Le indicó, entre otros detalles, la manera en que el libelo había llegado a sus manos, y que, una vez examinado escrupulosamente, lo consideraba «hijo de una cabeza desorganizada qe. redacta inoportunamente varias ideas y párrafos de proclamas qe. espiden los Insur-

12. Ibidem.

13. Cfr. Borrador del oficio del Capitán General al Corregidor de Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1817, A.C.G.C., Loc. cit.

14. Borrador del Oficio del Capitán General de Canarias al Gobernador de La Habana, Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1817 (A.C.G.C., Loc. cit.).

gentes de América, y qe. su principal obgeto es deprimir las Autoridades qe. el Rey tiene y ha tenido en estas Yslas»¹⁵.

Respecto a su autor, La Buría afirmó¹⁶:

«El Infame Agustín Peraza Betencourt autor del expresado escrito, es natural de la Ysla de Fuerteventura; de genio discolo; de costumbres corrompidas, de condición perversa, y mui dispuesto para todo lo malo: Su Depravada conducta obligó a mi antecesor el Duque del Parque a corregirlo de un modo aspero, y a esto atribuyo la causa por qe. en su papel habla tanto y tan mal del expresado Duque durante el tiempo de su mando en esta Prov^a. Ultimamente ha sido sumariado y sentenciado por mi a servir en uno de los Regimtos. de la Península, donde lo hize conducir y de resultas de esta justa determinación ataca al Auditor de Guerra, suponiéndolo interesado».

Acto seguido, llama la atención una vez más sobre la manse dumbre y fidelidad de los isleños al Rey y a sus autoridades, y matiza que «si algunas ideas de las qe. en otro tiempo llamavan live- rales se admitieron en el animo de varios sugetos en la pasada epoca del desorden y de la anarquía; si no las he destruído comple- tamente., al menos las tengo sofocadas en fuerza de mis persuasiones e incesante vigilancia»¹⁷.

Madrid respondió el 1º de octubre. Alabó las garantías de fi- delidad por parte de los isleños, y, respecto a los auxilios de tropa y marina para preservar a las Islas de un golpe de mano, señaló que se habían «pasado los avisos correspond(ien)tes a los Ministerios de Guerra y de Marina». Asimismo, indicó que también se había informado al de Gracia y Justicia «para que se procure la aprehen-

15. Cfr. Borrador del Oficio del Capitán General al Secretario de Estado, Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1817 (A.C.G.C., Loc. cit.).

16. *Ibidem*.

17. *Ibidem*. También dice en su informe al Ministro que Peraza anuncia el envío de un manifiesto similar al Rey, y que el no remitía el que tenía en su poder «por estar a la vista tres corsarios Insurgentes, como aviso a V.E. con fha. 2 del corriente a fin de evitar caiga en sus manos».

Asimismo añade: «Con este motivo no puedo menos de hacer presente a V.E. qe. los Insurgentes de América van aumentando su Marina considerablemente: Que para la defen- sa de esta Plaza solo tengo 460 hombres Milicianos mal disciplinados, mal pagados, mal vestidos, y que de quatro en quatro meses dejan el Arado para tomar el fusil. Por consi- guiente no me considero libre de un golpe de mano, ya sea en esta Ysla, ya en cualquiera de las otras, y por lo mismo he solicitado repetidas veces se me enviase alguna tropa de la Península con quien yo pueda contar en caso necesario».

sión de Peraza Betencourt, de cuyo libelo hará V.E. el uso que le dictare su prudencia»¹⁸.

V. REFLEXIONES PROVISIONALES

Uno de los primeros interrogantes que plantea el presente estudio se refiere a la propia personalidad de Agustín Peraza Béthencourt. Al respecto han resultado infructuosas —hasta la fecha— nuestras indagaciones en los registros parroquiales de Fuerteventura, en la bibliografía especializada para rastrear posibles conexiones familiares dada la importancia que sus apellidos han tenido tradicionalmente en Canarias, y, asimismo, las averiguaciones realizadas en centros como el Archivo General Militar de Segovia. Junto a este desconocimiento de la identidad del personaje, cuyas referencias en este sentido se limitan a las afirmaciones del Capitán General La Buría, habría que colocar también las dudas razonables sobre la personalidad de Antonio Páez, comandante insurgente próximo a Simón Bolívar, pues no puede ser otro el Jefe Supremo de la República en 1817, quien le escribe desde Margarita y le ofrece un puesto en las fuerzas revolucionarias, tal como se verá a continuación.

Por otra parte, el manifiesto, libelo o proclama propiamente dicho sí hace diversas referencias a personajes sumamente conocidos en la vida política de Canarias: el Duque del Parque Castrillo, protagonista de un polémico mandato como Capitán General de Canarias; José Álvarez, una de sus «víctimas»; el propio La Buría, etc., etc.

Se trata de un documento que refleja el impacto de la revolución hispanoamericana en Canarias y en los canarios de ambos lados del Atlántico. Que invita a la insurrección para que las Islas pudieran ser gobernadas por auténticos patricios. Que, de alguna manera, llama a los canarios a sumarse a esta rebelión que ha marcado la Historia del planeta con su estigma liberador. Es, al mismo tiempo, un texto confuso en no pocos de sus párrafos, con errores de redacción que dificultan su correcta interpretación his-

18. Cfr. Real Orden Disponiendo qe. se haga el uso que dicte la prudencia del papel de Agustín Peraza Béthencourt, escitando a la rebelión, Madrid, 1º de octubre de 1817 (A.C.G.C., Loc. cit.).

tórica, pero que critica con dureza a los malos funcionarios peninsulares, cuyo despotismo explotaba a los sumisos isleños, y, a la vez, se deshace en alabanzas a las Corporaciones municipales (particularmente la de La Laguna), como representación genuina de los intereses populares, y salvadora de Canarias en una coyuntura especialmente crítica.

Se trata, en fin, del eco no tan lejano de las luchas por la emancipación americana.

APÉNDICE

Carta del Comandante Antonio Páez (Isla Margarita) al canario Agustín Peraza Béthencourt en Santo Tomás, 7 de febrero de 1817.

Quartel General de la Malgarita. Feb^o 7 de 1817, y 7^o de nuestra gloriosa insurrección.

Viva la Yndepend^a

Desde el Acampamto. de Araure en qe. tube noticia de Vm, según la descripción qe. de su caracter me hizo su Paisano; las opresiones qe. del Gobno. Gotico ha sufrido e igualmte. el descarreo qe. le ha sido preciso emprender. El Oficial apuntado manifestó lo adherido qe. es Vm. a nuestra causa, pr. lo qe. inferimos animan a Vm. los mismos sentimtos. qe. animan a quantos proceden de su mismo suelo; y así me tomé la satisfacción invictarle a seguir las banderas de la Patria, qe. a mas de la gloria qe. le cabe a sus generosos defensores, y el asilo de estos miserables: donde tiene su imperio la hospitalidad. Como Vm. no me acusó recibo de aquella persuadido padecería extravio, o dudado vm. sobre lo qe. le parecería intempestivo, repito esta, para decirle, si gusta venirse en esta flechera que regresa a esta Ysla puede; pues el Comte. de ella va encargado de su persona. En aquella dije a Vm. a nombre del Excmo. Capn. Genl. y Gefe Supmo. de la Repca. sería Vm. colocado en la Cabría. de Subte., y de Tente. en la Infant^a dirigiendose a esta Ysla, donde se pasaba al Gobor. de Hampatán (?), la correspondte. orden p^a su asignación qe. como tan indispensable debería abonarse desde el momto. de su embarque.

Dn. Pedro, su confidte. dice qual es su determinacion pr. ahora: deseche Vm esos vanos temores (*mancha*) qe. pronto entraremos (*mancha*) en la Capl. de Venezuela, los preparativos qe. Vm observa: se dirigen a (*roto*) el desembarco en ma(*roto*) tia, e imo(?) a ir a la Guayra, vengase Vm; pues sus (*mancha*)... siciones y espiritu Republicano (*mancha*) lo hacen digno de las consideraciones a la Patria (y) concurren los servs. qe. hizo su tio a la misma, qe. le recompensó con la graduación de Tente. Corl. con qe. murió gloriosamente. en la batalla de Coroní.

B.L. M. a Vm. SSS
Antonio Páez. Comandte.

Carta de Agustín Peraza Béthencourt a Páez. Santo Tomás, 1817.

S. T. de de 1817.= Sr. Comte. Dn. Antonio Páez=
()

Copia 1 Con bastante dolor mio recibo la apreciable de V. fecha de por la qe. V. se sirve participarme la Infausta noticia del fallecimto. de mi tio, qe. en la batalla de Coriní fue inmolado en defensa de esa causa de Yndependencia. Sin embargo, me es satisfactorio el qe. ya qe. abrazó la causa del Pais qe. le sustentó pr. tantos años, e igualmte. a innumerables Paisanos nuestros, diese las pruebas de fiel, constante y nada ingrato al Gobno. Republicano que en recompensa le condecoró; y en fin de el resto de su fam^a. hará las justas consideraciones a qe. no son desatendibles= Aunque no había contestado a la anterior qe. V. se dignó dirigirme pr. conducto del Oficial Paisano, ha sido pr. razones meramte. Políticas; y qe. me hallaba en territorio donde domina aun un Despotico Español; qe. piensa arbitrar coartar las opiniones; y por consiguiente (como todos los de esta clase) usurpar a Dios los atributos privativos, sondear los corazones: omito mas explicarme: mas no me calificaran ingrato.

Las ofertas con qe. a nombre del 1er. Gefe, V. me honrra sin yo merecerlo; pr. ahora me es forzoso desestimarlas, pr. hallarme bastante delicado; y aunque me hallo mas restablecido pienso dirigirme a la Havana, quando un asunto urgente me obliga a emprender este viage: estoy a la verdad en indigencia; esto es: lexos de

la abundancia; pero no de lo neces^o para mi individuo. Me acuerdo qe. en la anterior de Araure me dice: qe. segun informe genuino, formaria un buen Militar; y qe. el espiritu Repubno. de que estoy poseído, es un presagio seguro de..... Yo debo manifestar a Vm qe. no es mi espiritu, y disposiciones tal solo sí qe. como todo Can^o sigue el entusiasmo Nacional qe. todos estan poseídos, a Vms. les parecerá Repubno.: a la verdad qe. las dos voces tienen el mismo significado; pero yo en medio de la densa Niebla, de mi poca explicación quiero decir: no sufren opresiones; pensiones etc. etc. qe. los Americanos han sufrido, y una gran parte aun sufre; por que aquellos a fuerza de sus brazos han sacudido el Yugo; para s(ie)mpre han prestado obediencia al Soberano, qe. no es culpante de los abusos de sus Magistrados; los qe. in *totum* no se verán reformados interín cada Porv^a. no se Gobne. por Patricios: «en esta pte. tienen Vms. razón», y pr. esto seria pronto a derramar mi sangre; para qe. mi Pais estuviera insurreccionado, para conseguir esta pretension justa. Es quanto puedo contextar a la favorecida de Vm, e igualmte. encarezco signifique mis espresivas gracias a S.E.= Dios gue. a V. ms. as. como desea el Q B L M= Agn. Pza. Betancourt.=

Carta de Agustín Peraza Béthencourt al Ayuntamiento de La Laguna. Santo Tomás, 4 de marzo de 1817.

M.Y.S.

Dn. Agustín Peraza Betancourt, natural de esa Prov^a, y residente en las Colonias Americanas a V. Sría. con el m(ay)or respeto, Dice: Que movido de un celo Patriótico, a causa de quanto observa fraguado pr. una Política Machiabélica, y un Gobno. Monopolista, ha podido su debil pluma, giada pr. los estrechos límites de sus pocas luces dirigir la adjunta Carta-manifiesto a sus Compatriotas ¿Que mejor Organo puede, el exponente, M.Y.S., preferir, que esa Corporación, qe. se mira como (*borrón*) única tabla qe. ha salvado (en tiempos mas remotos) esa preciosa Prov^a. del naufragio? ¿Que otra de las siete, o seis restantes, supo ponerlos a salvo, siendo antimural a las orgullosas tentativas de Despóticos Maris-

cales? Y.S.: V. Sría. en todas epocas ha servido a las de las demas Yslas de puro estimulo a seguir los altos sentimientos. Patrioticos: procurar el bien general de esas Yslas ¿Que diré? esas siete Provs. si se comparan con las que en esta America tienen este nombre son siete; pero compone una, como quadro de una sola fam(ili)a que. todas relaciones los une con unos mismos estrechos Vinculos.

El amor a mi Patria, a esa Patria donde tengo el honor (de) haber nacido, me estimula a no sepultar en (el) olvido el que. debo a mis conciudadanos; y menos quando observo la impolitiques de una Autoridad, que. labra su lucro, al mismo tiempo, que. no contento con la de los miserables que. pr. desgracia manda, si también la irreparable ruina de los de un País distante 1.024 leguas de Pielago flutuante. No Sor., no pueden mis ojos ver este espectáculo monstruoso, en perjuicio de mis herms. sin que. mi Corazón, prevea el medio de repararlo: haga lo contrario el tropel de hijos ingratos; que indirectamente, posehidos de una rabia impotente, tratan de ultrajarla con sus tiros acertados.

El adjunto que. igualmente acompaña impondrá a VSría. y respetable pubco. los concurrentes a lisongear las esperanzas de un Joven agoviado: mas mi alma siente hasta ahora los ultrages verificados en sus hermanos a pesar se ha mudado todo el aparato de este aspecto de cosas. En igual caso dirigí otro en la exposicion que. pr. repetida remití pr. la via reservada a SM desde esta Ysla.

Los fines primarios del exponente son, Y.S. el que V. Sría. como tan celoso pr. la felicidad de ese País (unico punto, como centrico de sus atenciones), se digne mandar imprimir la adjunta carta con incersion de esta humilde exposición; y que. si esa Prov^a. ve estampados los deseos y efusiones del corazón de un Compatriota, cuyo distante de ellos 1.024 leguas vea, los no menos susceptibles de Sría. a quien esta confiada su suerte.

Nuestro Sor. g(uard)e a VSría. los más felices años, que. pueda y desea el afmo. compatriota.

Sn. Thomas 4 de Mzo. de 1817.

M. Ytre. Sor.

Agustin Pza. Betancourt

M.Y.S. Justicia, y Cabildo Pleno de la Ciudad de Sn. Cristoval de la Laguna.

«AMADOS COMPATRIOTAS».
Proclama de Agustín Peraza Béthencourt.

A los alucinados, a los débiles, y a los que desprendidos del Justo deber Patria, yacen en la inacción, solamente me dirijo en esta ocasión. Los honrados, y leales, no necesitan, mis insinuaciones en su carrera Política. Detesto al Despotismo, y desprecio este fatal sistema, que sostenido pr. el abuso, hace más estrago, qe. la cortante espada de los Conquistadores del mundo antiguo: Siento la situación actual de este continente, y la lloro, con todos los males pasados, y futuros, de nuestra Patria. Oídmme, sin prevención y juzgad con imparcialidad.

Un compatriota vuestro vive casi ignorado; pero respira un ayre libre: casi sumergido en la indigencia: pero tranquilo: recuerda a cada momento la Catástrofe, qe. en torrente le ha presentado sus desgracias: mas se vé libre de aquel terror Pánico que inspira a los opresos la arbitrariedad del Déspota, que para desgracia de sentenares, le fué confiada pr. el Soberano Congreso Nacional la suerte de esos Pueblos; y el qe. observando ya sus manos trémulas no pudo por más tiempo desolarlos (1). Sí vosotros os acordaréis qe. en el año de ocho, Epoca en que ya la Patria agonizante, la amenazaba una total ruina, que hubiera sido inevitable, y vístose el fruto de la perfidia de aquel que os mandaba; al mismo tiempo que en vuestra sangre tenía Vinculado su Patrimonio; y el mismo

(1) El Duque del Parque Dn. Vicente Cañas Porto-Carrero; que abusando del dócil caracter de los habitantes de la Gran-Canaria, prostituyendo la Justicia, sostenía el expionage de que eran sus instrumentos algunos aduladores (Nota de A.P.B.).

que con el epíteto «Ytre. mandatario», aun conoce cierta horda que componía su séquito, y que rendían sus Almas al vil principio de la adulación: unos pr. grangear los puestos mas decorosos de vuestras Milicias; y otros para asegurar su subsistencia; no en el corbo arado, como el Labrador de los Campos, y menos como el industrioso Artizano, solo como un Otacusta de las más simples operaciones: un Gobno. lleno de estas contradicciones; y el que con una sola señal confiscaba vuestros bienes: sí compatriotas, seis o siete años en qe. tomó m(ay)or incremento este sixtema indolente, decayó vuestro floreciente Comercio; y este circunscripto a un cierto número de facciosos (2).

Mas esto había pasado; quando creyendo habría desaparecido de entre nosotros, una fatal semilla, único germen de una guerra intestina; no: aun quedaban sus residuos; y era preciso, no perder momento a la primera oportunidad, en que poniendo en ejercicio los resortes de la audacia, conseguir la venganza. Para esto era mui preciso, obtuviese el mando militar de la Prov(inci)a a un hombre qe., pr. su propensión natural, se ofuzcara con los corrompidos miasmas de la adulación: llegó, sí llegó el deseado día en que arribo a la Gran-Can(ari)a el ya citado Duque del Parque: aun su nombre no era conocido, y menos quales sus facultades pr. la estrañeza de su destino, y hallarse en la misma actualidad en el uso de las suyas el Capn. Gral. de la Prov(inci)a, quando, ya se ve una acusación contra un Ecco., ya un libelo infamatorio contra el habitante honrrado, y qe. no tubo influencia alg(un)a en las opiniones Políticas, ya una delación contra un Prelado Regular, etc. etc. De manera que en un instante los animos (de) dos Partidos robustos, erigieron a SE en un Gran Sultán, (aunque SE recibía con serenidad todos perfumes). Ilustrísimo y Reverendísimo de todas las Religiones le vimos en menos tiempo, qe. el qe. media del Ocaso, a los crepúsculos de la Aurora. Un gran Sultán, lo erigieron, y el se erigió, con quanto le iba subministrando, vuestra flexibilidad, y su Cara hipócrita. No saciandose su sed implacable con los holocaustos qe. se le tributaron en la Ysla de Gran-Cana.; y lo qe. debe

(2) Dn. Fernando de la Vega, Marquez de Casa-Cagigal; quien fué depuesto del mando de Provincia, por el Populacho; y Juzgado pr. la Suprema Junta, qe. se instaló en la M. N. Ciudad de Sn. Cristoval de la Laguna, cuya Legítima Autoridad le remitió a Cadiz vajo partida de registro, donde se le exhonero de todo cargo, arrestando al oficial y piquete de su Custodia, cuyo procedimto. debio graduarse agravio indirecto a la Supma. Corporacion de ntro. suelo (Nota de A.P.B.).

llamar la atención de todo hombre despreocupado, haber sido en un Pueblo serio, y qe. contiene las Principales Autoridades, y tribunales: Vehíamos a Canaria, ya con los aspectos de la China: no faltaba más sino formar el gobierno, Policía, y costumbres que forma el evangelio de los chinos, al paso qe. la de Tenerife observaba una Política más sólida y siempre enérgica, sin permitir se rompiese o razgase el manto de la magestad de sus Pueblos, y los de las cinco restantes qe. s(ie)mpre le presta(n) su voz, «ha sido largo este episodio». Pobres victimas de su furor fueron muchos de nuestros hermanos y de la horrible ambición de su Auditor interino Dn. José del Serro, después de haber sufrido una vida qe. ya les era pesada, y sostenían en oscuros calabozos con alimentos escasos, y groseros qe. formaban parte de su martirio, hasta la última noche qe. estuvieron en este mundo: así terminaron sus preciosas vidas, y en tan lamentable estado hubieran corrido con paso acelerado a consumir su sacrificio los restantes, a no haber merecido la atención del M. Y. Cabildo dela Ciudad de San Cristoval de la Lag(un)a. Sí amados Compatriotas esta Iltre. Corporación tan celosa pr. vuestra felicidad; ella fue, ha sido, y será la tabla qe. en tiempos más remotos ha salvado a nuestra Patria del naufragio y en crisis m(ay)or supo romper las vergonzosas cadenas con qe. el Despotismo de otros mandatarios, empuñando un cetro de hierro, quiso ligar a los antiguos Ysleños: ligarlos al monstruoso carro de sus abominables triunfos: sí se pensó agravaros con pensiones exorbitantes, y afianzar en vuestra sangre el Patrimonio de una larga familia cuya sucección aparece indefinible (3). El amor a esta Corporación le miraron nuestros Abuelos, como sagrada, y recibida en parte de su educación.

Esta fué el organo pr. medio del qual lográsteis ver representada esa Provincia en una Junta Supma. que no obstante la separación de la Gran-Cana. supo con magnanimidad sostener vuestros d(e)r(ech)os, vuestra libertad, vuestros intereses; y vuestro honor: fue antimural a las tentativas de aquel orgulloso Mariscal, qe. se había prometido la ruina de ese País. La Ciud(a)d de Sn. Cristoval

(3) Alude al asesinato hecho en el Yntendte. que oprimiendo a los habitantes de Can(aria)s habia acopiado considerables sumas: se suspendió la Plaza de este Ministro, y recayo la admon. del Herario, o inspeccion en el Gobor. y Capn. Gral. de la Prov^a. El Parrafó de suceccion alude a qe. esta Clase de Zatrapas emviádos de España al desempeño de sus destinos, siempre, sus procedimtos. abusivos tiene trascendencia, a los qe. le suceden (Nota de A.P.B.).

de la Laguna, fue el punto Céntrico de nuestras atenciones, y en el que vehíamos reunidos los votos de una voluntad general: Omito, traheros a la memoria los tiempos en que este Cuerpo Patriótico, tomó sobre sus hombros la superior empreza (de) defenderos de las pensiones con qe. se os quiso oprimir, y a las qe. no podríais soportar, al mismo tiempo, que veríais (los) campos incultos; Pueblos sin habitantes; y así vuestro Comercio interior, y exterior, en el último punto de su esterminio: las pocas especulaciones, estarían restringidas, extendiéndose su lucro a la Pandilla de facciosos, qe. miraría, como mira con predilección los Déspotas: no, no amados compatriotas, no pudo la Ysla de Tenerife, y su Iltre. Municipalidad, ver esta ruina sin qe. su Corazón la reparace (4). También os acordaréis de los tristes acontecimtos. qe. tubieron su concurrencia en la Ysla de Lanz(aro)te en los años de 10 y 11, y ultimamente, en casi toda la Prov(inci)a donde debía tener su trascendencia respecto a que, si aquella luchaba gloriosamente, pr. sacudir el yugo de un tirano, la Prov(inci)a entera lo sostenía encorbada pr. el supr. de ella (5), y componiendo todas el quadro de una misma familia, todos debíais estar posehídos de un mismo espíritu. Si compatriotas, sostened con constancia, en quanto podáis, vuestra adhesión al desgraciado Monarca; pero detextad todo Gobno. qe. infringiendo las Leyes, y estatutos qe. os gobiernan, quieran haceros el hidibrio de sus máximas perniciosas. Dn. Pedro Rodríguez de la Buria ¿Que digo? Aquel Mesias, aquel a quien os adheristeis con tanto entusiasmo, entusiasmo qe. os degrada en parte; pues las Puertas de los templos, y edificios particulares, no estubieron exceptuados (de) contener estos caracteres «Viva la Buria», quando debías seguir el más noble y propio de todo Canario, «Viva la Patria». Este llegó en unos días aciagos, con perspectivas alhagüeñas, al paso qe. allá en su retrete formaba otra Apología de vuestro Carácter, ofreciéndosele con vuestra candidez (qe. esta clase de

(4) La formal resistencia qe. se hizo al Papel Cellado, medio que se adoptó pra. exteñar los Pueblos: dos Países hasta ahora bajo el Gobno. Español, en la America, sufre esta pesada carga: es uno de los motibos primarios lleguen a insurreccionarse: en uno qe. es la Ysla de Sn. Juan Baut^a de Puerto Rico, bendicen a las Yslas Cans. pr. esta resistencia, y a la Par de esto las Colonias de otras Naciones los contemplan, capaz de medio millon de combatientes, y de un Caracter Nacional cuyo entusiasmo, es la defenza de sus hogares (Nota de A.P.B.).

(5) La Ysla de Lanzarote no podía sufrir el Mono-polismo que Dn. Bme. Jose de Grra. su Gobor. de Armas: por la primera acta de su Cabildo general, se depuso a este, y posesio-no en el al Sargto. Mayor de su Regto. Provl. Dn. José Feo de Armas (Nota de A.P.B.).

mandatarios, atribuyen a Pusilanimidad) (aunque, lo contrario lo tenéis acreditado, como lo espresa el Autor de la Geografía universal, que hace el análisis de ntro. clima, y sus influencias) un campo donde serenaría los sustos, y congoxas de allá: preguntadlo a los habitantes de la Albuera, os alarmasteis para lanzar a aquel antecesor de este que poco ha había (como s(ie)mpre) atropellado el sagrado derecho de gentes, y aquellos sentimientos qe. nos inspira siempre la humanidad: quebrantó lo sagrado de la clausura: arruinó gran parte de vuestros montes para formar dos Cañoneras, qe. han sido tan útiles a nuestra Patria, como si hubiesen estado sobre el Gran Teyde: sacó caudales de la Consolidación, dexando exhaustas sus caxas; desorganizó su Plan de oficinas; y a la heroica resistencia del Principal de sus Custodios se siguió a este, y otros subalternos, ir condenados a sufrir un destierro en medio de una horrible roca privado de su empleo, excluido de sus fam(iliare)s, y de toda sociedad. Al tiempo de su embarque, se exploró el único baul qe. se le permitió, haciendo varias dimensiones en él con un bastón un Zatélite de este Nerón; pues como no le unía relación alg(un)a con el País pr. ser Español, S.E. o diremos lo juzgó propio pra. esta comisión. Dn. José Alvarez les acompañó en el mismo destino, sin otro delito qe. manifestar sus sentimtos. con respecto al muelle, y cañoneras: que el primero era empresa de largos días y las segundas Jaulas de canarios: No se hallan confirmadas sus expresiones ¿fué en esto criminal? Como lo soi yo en recordaros estos tristes momentos. Si lo era, ¿pr. qué. no le formó causa? Para que subrepticamte. a la media noche lo saca escoltado de la prision, y le embarca, sin dejarle disponer de sus intereses. A muchos ocupó el terror Pánico, y a muchos encandiló la estrella qe. como magnate de la Corte trahía pr. distintivo: bien conoció SE los efectos qe. había causado su presencia, no en las Yslas, qe. sería agrasiarlas, sí solo en Can(ari)a: bien supo su Política hacerles difundir llevaba cuño; pero, ¿quáles eran las Minas y los Chimicos qe. trahía?

La Gran Can(ari)a es un Pueblo ilustrado; pero la antigua rivalidad, con respecto acia Tenerife, no les dexaba conocer quanto carecía de verocimilitud sus artificios; se pasa a Ten(erif)e pensando serían sufridos, con desprecio de sí mismos, No. ¿A quien debieron nuestros herm(ano)s el remedio a sus males? Al Iltre. Cabildo de la Capital de Ten(erif)e al mismo tpmo. que reasumiendo en sí accidentalmte. el mando, posesionó en el al que aclamaba una gran Parte del Pueblo sencillo, bien sea, pr. aquellos sentimientos. emanados siempre como deseos de la paz, o ya pr. el reciente

suceso. A los principios de su Govno. no dejó (como que era preciso) de observar una Política, con qe. engañaba al incauto populacho; aparentó lo sencible: que le era la actual situación; que manifestó como Crítica una calamidad gral., pero esta sinceridad de sentimtos., al parecer, era una máscara, que ocultaba los qe. nutría su pecho, dígalo el sucesso; entre otros: Que beneficios hizo a los Pobres qe. en días tan amargos, que una gran parte los iba a deborar la hambre. Los despreciaba: no hizo el más mínimo sacrificio. Sí compatriotas; los Iltmos. Cabildo Ecco., Revdo. Obispo e Iltres. Cabildos seculares de la Ciudad Rl. de las Palmas de Can(ari)a y Sn. Cristóval de la Lag(un)a tendiendo una ojeada sobre el quadro triste qe. ofrecía a su vista los miserables Pueblos, atendieron a sus necesidades: redoblan sus afanes: se constituyen tutores de la Orfandad, y Protectores del mendigo. Vuestro reconocimto. acia ellos debe ser eterno; y para mantenerlos en la Dignidad qe. les ha colocado la pluralidad de los Pueblos, debéis sacrificar vuestra sangre, que siempre es preciosa, y aceptable la víctima, quando es inmolada en el Altar de la Patria: despertad del letargo en que yacéis, e imitad al fuego adormecido entre las frías cenizas qe. al menor ímpetu del ayre prende en los combustibles qe. le rodean: las Américas Septentrional y meridional, os contemplan: Venezuela, a causa del terremoto, pudo ser reconquistada pr. nuestros Paisanos: fueron, para conseguirlo sacrificados 9.000 o más al mando de su Caudillo Dn. Dom(ing)o Monteverde, quien después de defender la causa de España, y recibidas dos heridas, se le premió con un arresto, y consumada su remuneración ir a España bajo Partida de Registro: Los Isleños dieron la entrada el año de 12 a los Españoles, qe. debían respetar el resto de sus fam(ilia)s; no compatriotas; son perseguidas atribuyéndose a sí mismos las glorias: sus viudas e hijas violadas: sus intereses usurpados: el saqueo y el ultrage. (*Borrón*) sus operaciones: corren los Isleños, con estos motivos en turbas a las Banderas de la República: las relaciones qe. los une con las fam(ilia)s del País, y sus Generales, ha borrado en estos los procedimtos. anteriores con qe. violaron el juramto. prestado, de la independ(enci)a, único requisito qe. exigió la Repca. de nuestros compatriotas originarios: considerandoseles como Canarios, pues la circunstancia apuntada los eximía de las presiones qe. pr. Ley general se debía executar en los Españoles: Vuestra heroica constancia, firme, y noble altivez, quando tratáis de vüestra causa general, merece de los Americanos los mayores aplausos: noticiosos pr. los acontecimtos. anteriores y ulteriores, para no ren-

dir vuestra cerviz a ningún usurpador, dicen: manifestáis, no estar posehídos de un espíritu mercenario, del que son susceptibles los combatientes de un Príncipe, sino de un entusiasmo Nacional, de unos defensores de sus hogares, d(e)r(ech)os y privilegios, qe. saben recibían las efusiones del corazón, de sus hermanos y el de sus amadas: corona de Laureles al que merezca pr. su Patriotismo se les llame Salvadores de su Patria.

Compatriotas 8.000 bayonetas sostienen la causa de Costa firme: su fuerza Naval asciende a 138 buques incluso 18 buques qe. antes de ayer salieron de este Puerto donde se hallaban, con el destino (de) depositar en la tesorería de esta Ciudad millón y mº: el trece de este debe reunirse la Esquadra frente de la Guayra, para desembarcar el numº. de tropas qe. debe considerarse ocupan una línea de esta porción: las esperanzas del General Morillo se dice están desvanecidas; abandonó a Cartagena, dejando un Comte. con su guarnición, y ahora se halla en Panamá siendo su obgeto ir a atacar al Alto Perú: se ignora qe. numº. de tropas le quedan de los 14.000 hombres qe. trajo; sólo se infiere qe. despechado va a reunirse con algunas divisiones del Rey: mas el éxito de la empresa qual será, quando Montevideo y Buenos Ayres que en absoluta independencia sostiene 90060 (?), y tantos mil hombres entre Cabría. e Infantería; y qe. las tropas del Rey en el Alto Perú son atacadas pr. las de aquel Reyno qe. mucha parte esta insurreccionada: todo lo ha acarreado la impolitiqués del Gobno. Español. Un gobierno, qe. según las intenciones de ese pobre desgraciado Ferndo., obgeto de nuestros votos, debía ser suave, laborioso, y exento de contribuciones: mas todo es un abuso. Un tirano qe. logró pr. los influxos de sus Protectores un mando de Prov(inci)a todo su connato, ver si hace su Patrimonio de los Pueblos; sí con su sangre, yo lo digo a la par de muchos qe. en 8 meses lo palpamos en Puerto Rico: a la faz del mundo exclamaré lo qe. en esta os anuncio. Los Americanos por su carácter son dóciles; en ellos se ve(n) enlazadas la hospitalidad, y la humanidad, y una Política más discreta hubiera calmado la fermentación; pero los medios de qe. se ha usado precisamente causa horror. Este ha sido el gérmen de la nueva insurrección, el qe. ha contribuido la violación qe. hizo el Comte. Monteverde en la Capitulación qe. se celebró entre este, y el Genl. Miranda, procedimiento del qe. no podremos dispensarle, y menos lo haré yo quando trato de despojar esta carta de aquel disfras de qe. suele valerse la parcialidad: lo manifiesta(n) los documentos qe. conservo, como publicos. Compatriotas; el obgeto de este anuncio no es

otro, sino el manifestaros los resortes de la audacia, y que este laberinto de cosas cesaran, quando, el Gabinete Inglés, dexé de ser su ambición ambigua debemos suponer esas Yslas, tan repetidas veces invahidas pr. esta Nacion, en un estado de equilibrio, y que por medio de la misma Politica con que ha coadyuvado a la insurrección de las Americas, quizá llegará el momento tratar a titulo de Aliados internarse, y qe. vengan vuestros pechos a ser la muralla inexpunable de su orgullo, y altanería.

Cubierto mi rostro de vergüenza, y mi Corazón de amargura, y dolor, veo desde aquí, humear las cenizas de nuestros hermanos, insepultos en los Campos de Batalla donde fueron sacrificados; no pr. disposición de la Junta de Coro, si solo pr. el caudillo Monteverde, qe. desobedeciendo a esta Autoridad, instó en seguir sus designios: alarmó todos quantos eran procedentes de esas Yslas; unos pr. las persuaciones, y otros pr. la violencia, quando estaban en uso de sus bienes y privilegios: les hace violar el juramto. prestado, y dando un exemplo inaudito, se concitan el odio de la Patria. Esta Politica del Sor. Monteverde, acarreo estas desgracias a nuestros hermanos. Mil quatrocientos Canarios; y Americanos (6), lloraban en los calabozos de Caracas, y la Guayra, y sufrían a todas horas los efectos de su infidencia, a la Repubca., mas besaban la mano del Dios omnipotente, qe. así provaba, su constancia, y sus particulares virtudes: sufrían igualmente a todas horas los insultos de una gavilla tan insolente como cobarde; si así debe llamarse, los qe. pretendían saciar su zaña en hombres encadenados, y no en los libres, qe. se presentaban en el Campo. Compatriotas; sí, así sufrían los Can(ario)s en la America. Los resultados de su ingratitude, al tiempo qe., allá en el País natal de sus Padres; en la misma epoca, sufrían tambien sus deudos, las vejaciones de un soberbio; cuyos procedimtos. mitigaba lo inferior; de sus fuerzas, a las de un Usurpador de Venezuela, solo su rabia impotente pudo saciarse, en los miserables qe. se hallaban en los encierros, y sin comunicación, tanto en Lanzarote, como en Cana. y Tene.: todo lo adopto su arbitrariedad: no, no, sus esperanzas prometidas, las supisteis desvanecer, os acordásteis, erais libres, y

(6) En los papeles qe. se le cogieron en Barquisimeto al Comandante, y hoy Genl. de Division, Vadaneta, se encontró la carta en qe. da noticia a su Padre que quinientos Cans., y novecientos Americanos, adictos a los Españoles, estaban en seguro; y que pagarían su infidencia; pero la consideración, era todo efectos de la ceducion de Monteverde mitigaría la justa indignacion (Nota de A.P.B.).

conociendo el d(erech)o de gentes, no debiais ver con paciencia ese abuso, pr. un Poder Colosal; que no conocía mas Ley qe. su capricho. Igual motivo es el germen de la insurrección de las Américas; y los tres Payses qe. hasta esta fha. se mantienen pacíficos, solo parece una mera Política y las contribuciones exorbitantes, que los vá a aniquilar, parece empiezan a fermentarlos.

Amados Compatriotas: Vosotros, qe. empeñais, este para mí mas que dulce nombre; no puedo pr. mas tiempo cellar mis labios, ahogando estos sentimientos: maxime quando un acontecimiento inesperado me ofrece la suficiente materia qe. demuestra el Documento original, y qe. la Itre. Corporación, creo hara insertar. El Cuerpo Patriotico de la Ciudad de la Laguna, a quien dedico esta Carta qe. contiene las efuciones de mi Corazón: si, del de un infeliz distante de vosotros mil veinte y quatro leguas de Piélago fluctuante: sufre expatriado, a causa de quanto le ha preparado un Despótico Europeo, y lo qe. me hubiese con tiempo redimido, si hubiese tenido a mano 200 Ducados que exhibir: igual porción exhia Dn. Juan Ramirez Cardenas, de Dn. Pedro Lorenti, quando a título de... ¿que diré? de nada; querían oprimirle este resistía: y en fin consiguió su libertad: esos Zatrapias velan sobre vuestros intereses: observar su conducta, y dá testimonio de vuestro honor, a los Pueblos qe. os contemplan: lanzad, como siempre esos Monopolistas; y pensad qe. son una misma familia: sí esa Prov^a la compone 567 Poblaciones, porción qe. excede a la de qe. se componen muchas de la de América, especialmte. la de Venezuela qe. se señaló como la prim^a qe. levantando el Pendon de su Independ^a resonó su voz, en los más remotos Países del Globo, asi como el mortero al tiempo de la exploccion anuncia su sonoro extrepito a la boveda Celeste. Si reyna entre vosotros esa discordia, que debora los Pueblos, y separa las fam(ilia)s imitad, a los habitantes de las 17 Prov. de los Estados bajos del Norte: no conocen mas, ni se glorian de otro epíteto que este: «Vno e indivisible». «La Unión hace la fuerza». La fuerza física no puede pr. si sola subsistir, sin consolidarse con la moral: Cesen esa ribalidad, con qe. os miráis los habitantes de Can^a con los de las demás; pues bien sabeis qe. es la fuente inagotable de la disencion. Vuestro honor, vuestras conciencias, y vuestros intereces están cellados bajo estos sólidos principios: la Anarquía es tan perjudicial, que llega a ser mas gravosa qe. la dominacion del m(ay)or de los tiranos, y esta suele ser introducida pr. una mano estraña, para el logro de sus proyectos: hace derramar la sangre inspirando la desconfianza del Gobno. qe. obtienen los del

País; quando ellos son los susceptibles de este recelo: sumisos, y obedientes a las Autoridades creadas en nuestra Patria, como qe. en estas Corporaciones esta representado el Pueblo Isleño, y los qe. jamás debe mereceros desconfianza, como nacidos en un mismo suelo, y las demas circunstancias caracterizticas, pr. los qe. hayan merecido otra elección: en ellos no debe suponerse el menor indicio, y menos excrutables sus disposiciones. Vna esperiencia acreditada, como experto fisico, nos hace ver lo indispensable en las actuales circunstancias, inquirir los Arcanos de todo Gobierno, qe. reside en Magistrados qe. no los une ningunos vinculos con el País de su mando. Omito algo mas por qe. parecera ridiculo a los fanaticos: Vosotros mismos sois t(est)i gos oculares de los sucesos, en qe. mediando estas circunstancias qe. en esa no menos qe. en otro País han tenido concurrencia. Bien conozco echaran mano, alg(uno)s ahora de su Politica para manifestar aquello qe. les sugiere su egoismo; pero no es bastante remero qe. detendrá mi toscos calamo; hagalo el tropel de hijos ingratos, que miran su Patria con la total indiferencia, y cuyos procedimtos. la ultrajan. Si por un acaso llegare el momento acepte decisivamte. lo propuesto, no, no sera compatriotas, para usar de la negra ingratitud: no podrán ninguna de las miserables fam(ilia)s de nuestros hermanos, despojos lamentables, de la inhumanidad de los Españoles en Costa firme; será para mitigar las reliquias del recentimto. republicano, y en seguida, todos quantos sean procedtes. de ahy lo verificarán como, en la actualidad, para vengar estos, y otros ultrages ¿A quien no indignará ver una Pandilla de Españoles, entrar en aquellos pobres Albergues de la indigencia (a cuyo estado reduce la falta del difunto esposo, o amoroso Padre), saquearles sus alhajas pobres; y violar, lo mas sagrado de este sexo? Compatriotas una llama que forma el fuego bolcanico de sus Pechos, aumenta los Extos: la Religión, y la humanidad exclaman en auxilio de unas pobres fam(ilia)s qe. han perdido los AA de sus días, pr. defender la causa de España, y ahora son el juguete de los mandatarios qe. indirectamte. las oprimen pr. medio de sus subditos, disolutos, como inmorales: Suspended vuestra venida a la América, qe. ha degenerado en una emigración clandestina: serrá los oidos al Gobno. qe. os llame con falsas ofertas: tratan ver si vosotros, en el caso indudable formais la trinchera, qe. formo Pirro con los Elefantes ¿Por qe. nuestros compatriotas han de derramar la sangre, para asegurar los intereses que ha(n) adquirido los Gobnos. pr. medio del Monopolismo? La desgracia a qe. ha reducido a muchos de

esas Yslas las qe. hizo el Gobno. e Yntendte. de Pto. Rco. ya pr. sus particulares cartas lo sabreis: deseo no llegueis a expatriaros: mi corazon sencible a este cumulo de males qe. os prepara un Gobno. indole(n)te no puede presindir de inspiraros los resortes de su impia Politica. Compatriotas, purgad la Patria de esta perniciosa semilla, y viviendo en la sociedad a qe. el Cielo destina al hombre os llamaremos, los Defensores de su Patria.

Sn Thomas Marzo 4 de 1817

Agustín Peraza Betancourt.

Amar, y conocer